INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"

CONTRATO N° 337/2023

GT SCIENTIFIC S.A.

ID: 422.798

AÑO 2023

CONTRATO Nº 337/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº 80000084-6,** domiciliada en la Avenida Primer Presidente N° 1736 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Oscar Daniel Martínez Silvano, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 65, de fecha 04 de octubre de 2021, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 042-030/2023, de fecha 20 de julio de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.798.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 01/2023,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 011-040/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 042-030/2023, de fecha 20 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.586.681.132.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil ciento treinta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GT SCIENTIFIC S.A										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205 -9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	17386	34772	ALLTEST	CHINA	45.631	1.586.681.132
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS), IVA INCLUIDO.-										**1.586.681.132**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 12 (doce) meses desde la fecha de suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Luis Ortiz Caballero

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas:

- 20%: Hasta los 5 (cinco) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidades máximas: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

- Dispositivos de prueba (en casette) con desecante en bolsa de aluminio individual.
- Solución tampón o buffer de extracción cuya composición debe inactivar el virus.
- Tubos de extracción. -Tapón gotero para los tubos de extracción -Hisopos nasofaríngeos esterilizados para la recolección de muestras virales (dracon) con mango flexibles.
- Gradilla o soporte para tubos. - Instrucciones de uso o Manual de uso en español.
- Los reactivos deben ser listos para usar con la mínima intervención del operador.
- Control de calidad interno.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Cantidades con precios unitarios:

Los precios deben ser ofertados de acuerdo a la unidad de medida solicitada como ejemplo: determinación, unidad, centímetro cúbico, etc.) El número de determinaciones que se declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja, considerando macro método y no micro método.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Administrativo y Logística

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 1230063138103.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Jorge Magno Britez Presidente Dirección de Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal

recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ada Ramírez Gerente de Abastecimiento y Logística

P°: Precio original de la oferta.
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director de Operativa de Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
CONTRATISTA: GT SCIENTIFIC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Presidente Consejo de Administración

Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de AGOSTO del año 2023.-

POR LA CONTRATISTA

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-030/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1448/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 321/2023, de fecha 10 de julio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de diciembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000063, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 01/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 5.099.952.000.- (Guaraníes cinco mil noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 003/2023, de fecha 04 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", con ID N° 422.798;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000021477/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 116/2023;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 068/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 011-040/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se resolvió cuanto sigue: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - ID 422.798; en su 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - ID 422.798; en su 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y en su 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar*";

Que, en las fechas 17, 18 y 19 de mayo de 2023, se procedió a la publicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", en medios de prensa escrita;

ACTA DE SUBASTA PÚBLICA

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 422.798, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:45 del día 20 de junio de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte.

Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-030/2023

Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 422.798 - LPN - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", presentándose las siguientes empresas:

N°	RUC	OFERENTE
1	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
4	2566645-2	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
5	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
6	80000084-6	G T SCIENTIFIC S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80021897-3	INFOTEC S.A.

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, según Acta de fecha 20 de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

N°	RUC	OFERENTE
1	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
4	2566645-2	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
5	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
6	80000084-6	G T SCIENTIFIC S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80021897-3	INFOTEC S.A.

Que, en fecha 07 de julio de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-030/2023

Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la siguiente sugerencia:

a) Descalificar la oferta presentada por la firma unipersonal Oscar Antonio Pereira Rieve, por los motivos expuestos en el punto 11. EXPERIENCIA REQUERIDA;

b) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", con ID N° 422.798, a las firmas INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFIC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., conforme al Anexo N° 1, por un monto total de G. 5.288.997.948.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", a las firmas INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFIC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 5.288.997.948.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOI DÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACION. BE N° 01/23 "ADQUISICION DE REACT S PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", ID 422.798

ANEXO N° I.

INFOTEC S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	28977	57954	NOVA TEST	CHINA	45.631	2.644.498.974
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-										**2.644.498.974**

GT SCIENTIFIC S.A										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	17386	34772	ALLTEST	CHINA	45.631	1.586.681.132
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS), IVA INCLUIDO.-										**1.586.681.132**

EUROQUIMICA S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	11591	23182	HEALGEN	CHINA	**45.631**	1.057.817.842
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS), IVA INCLUIDO.-										**1.057.817.842**

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/23 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", ID 422.798: Gs. 5.288.997.948 (GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.-**

LIC. QUIM AURA FRANC
Sección Planificación y Suministros de Salud
DGMIS - DISS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECTORA JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villa López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA M. CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRDJC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 14.02.2023
Hora: 11:55:19

Nro. CDP CDP 1416/2023
Fecha de Emisión 14.02.2023
Descripción "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2/ INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS DEL IPS"
Modalidad LPN SBE 01/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

AÑO 2023
Nro. P.A.C. PAC N° 422.798

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	63358	30	1	99	1	Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio	250.000.000.000	252.000.000.000	2.828.572.798	0	305.997.120	5.501.833.537	5.807.830.657	241.363.596.545

Total PAC 305.997.120

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
(ex) Fernando Barcero Valeras
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

2023-07-[illegible] 16:33:42.34[illegible]

000067

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 17 de agosto de 2023

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente.

Ref.: LPN SBE N° 01/2023 – ID N° 422.798

Me dirijo a Usted/es y/o quien corresponda, en el marco del llamado **LPN SBE N° 01/2023 " ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"– ID N° 422.798,** con el fin de remitir la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de SIPE.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

S

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Primer Presidente N°1736 c/ Yrendague
Telefax: 595 21 2894600
www.gtscientific.com.py
Asunción - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3de7b97279c29c230e55ce14718e02cc

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1754958

Conste que el Proveedor G T SCIENTIFIC S.A., con RUC 80000084-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	29-07-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-06-2023	01-06-2024	07-06-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	16-11-2009			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	13-04-2022	30-04-2023	17-11-2022	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	06-02-2023	06-08-2023	07-02-2023	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	06-02-2023	06-08-2023	07-02-2023	Vencido
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-05-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15-02-1989			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	27-05-2020		28-05-2020	Activo
077 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	17-08-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	25-07-2023	25-08-2023	29-07-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-07-2023	20-08-2023	29-07-2023	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013			Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	10-06-2020		07-08-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	01-06-2023	01-06-2024	07-06-2023	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	25-07-2023	25-08-2023	29-07-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	27-07-2023	26-08-2023	09-08-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2023	31-01-2024	09-08-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	18-04-1989
Cantidad de Empleados:	68	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

Oscar Daniel Martinez Sitodito
Representante Legal
de
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

3de7b97279c29c230e55ce14718e02cc

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1754958

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Oscar Daniel Martinez Silvero
Representante Legal
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Informe de Quiebras en línea

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-78831.-

Informe de Anotaciones Personales

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-2075853 -

---

Nº Entrada: 13083813 **Fecha entrada:** 24/07/2023 14:50:09 **Fecha proceso:** 25/07/2023 10:54:34 **Nº Liquidación:** 37158633G

Operador: DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO Registro/Matricula: 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

GT SCIENTIFIC S.A.- RUC: 80000084-6.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Maria Ydelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rep. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.584
Asunción - Paraguay

Lote 5650944111 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270159168150**

FECHA **27/07/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS **DEL SOLICITANTE**

RUC	**80000084**	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	**6**	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO **CON SUS OBLIGACIONES ANTE** LA ADMINISTRACIÓN **Y SE EMITE EL PRESENTE** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN **CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A** LO ESTABLECIDO **EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91** Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 **Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.**

VALIDO **HASTA: 26/08/2023** NÚMERO DE CONTROL : 906008E3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800000084906008E3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 397774

FECHA EMISION: 22-08-2023

VENCIMIENTO: 20-09-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 397774

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad(es): VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-04-1989

Cantidad de Asegurados: 69

Nro. Patronal(es): 0004-61-1448 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 44309

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**24883**
RUC	80000084-6
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1448
RAZÓN SOCIAL	G.T. SCIENTIFIC S.A.
NOMBRE FANTASÍA	G.T. SCIENTIFIC S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	VENTA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Avda. Primer Presidente 1736 c/ Yrendague
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1989-05-12**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-07-05**
FECHA. DE VTO.	**2023-10-05**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.07.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 896

María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGADA POR: GT SCIENTIFIC SA

A FAVOR DE: OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO

No. 65 COM A *Folio* 261 y sgts

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEF: 441 594 - 494 280
EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000296947

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "GT SCIENTIFIC" S.A. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO.----------

NUMERO SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparece, el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI,** paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 1045196, domiciliado a los efectos de este otorgamiento en la casa Nº 1736 de la Avenida Primer Presidente esquina Yrendague, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC"** SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº 80000084-6, en sus carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2020, de la que se labró el Acta Nº 13, que se halla transcripta, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 30, de fecha 15 de Junio de 2.020, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de **"G.T. SCIENTIFIC" S.R.L.,**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

según Escritura Pública Nº 58, de fecha 9 de Mayo de 1.984, autorizada por el Escribano Público EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 597, en la página 88 del Libro Seccional respectivo, el año 1.984.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 62, de fecha 16 de Noviembre de 2.009, autorizada por la Escribana Pública NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, fue transformada la firma en sociedad anónima, pasando a denominarse "GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA, donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 18, y al folio 209; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 71, Serie "F", folio 809, ambas el 19 de Enero de 2.010.- Por Escritura Pública Nº 47, de fecha 3 de Mayo de 2018, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1-10 y Sgts.; ambas en fecha 27 de Agosto de 2.018.- Por Escritura Pública Nº 36, de fecha 16 de Julio de 2.019, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 105 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº

15070, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; ambas en fecha 25 de Setiembre de 2.019, doy fe.- Por último, por Escritura Pública Nº 48, de fecha 5 de abril de 2021, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 168 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, fueron modificados los Art. 5º y 15 del Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 19; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11; ambas en fecha 9 de abril de 2021, doy fe.- Dichas escrituras dejo agregadas al protocolo como documeto habilitante, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 30, de fecha 1 de octubre de 2021, que copiada dice así: **"ACTA NRO 30: PODER PARA LICITACIONES A FAVOR DE DANIEL MARTINEZ SILVANO.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Directorio de GT SCIENTIFIC S.A., en su local social sito en la Avda. Primer Presidente 1736 e Yrendague de la ciudad de Asunción, con la asistencia de su Presidente el señor Aldo Harrison Paleari y su Director Titular la Señora Mariangel Manzoni de Harrison. Bajo la Presidencia del Señor Aldo Harrison Paleari se inicia la sesión siendo las 11:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1- Poder Especial para Licitación a favor del señor Daniel Martínez Silvano. 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones correspondientes. El señor Aldo Harrison hace uso de la palabra y expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para Licitación con las mas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

amplias facultades a favor del Señor DANIEL MARTINEZ SILVANO, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066, para que en nombre y representación de GT SCIENTIFIC S.A., intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. *"Con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias".* Esta moción es aceptada por unanimidad. La señora Mariangel Manzoni de Harrison propone para suscribir las documentaciones correspondientes al señor Aldo Harrison y es aprobada por unanimidad. Siendo las 11:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada se sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y el compareciente, por la representación que ejerce, **DICE:** Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO,** paraguayo, soltero, con cédula de identidad Nº **1440066**, de este vecindario, para que en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" S.A.**, intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.- A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones

requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos y con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos **de** reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso **de** impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley **2051/03, sus modificaciones** y demás normas reglamentarias, practicando en fin, todos los demás actos necesarios para **el fiel** cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- **La firma "GT SCIENTIFIC" S.A.,** se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270121701013, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, en fecha **4 de octubre de 2021, válido** hasta el 3 de noviembre de 2021.- Previne el deber de su incripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma el compareciente de quién he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO: CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- ANTE MI: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- ESTA MI SELLO.- CON...///...**

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.584
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000143011

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 65

folio 261 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los SEIS días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO

Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

31P23645D

PODER JUDICIAL
13 OCT 2021
FISCALIZADO
Firma:.....

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 10 Año 2021

Entrada Nº 11420664 Hora: 09:48:26

Número: 959 Folio: 4851 Serie: A

Reingreso:

LUIS W. PERELES L. Abog. N.P. MARCELINA PALACIOS
REGISTRADOR JEFE
D.G.R.P. D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS